



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 074 DE 2023
(junio 29)

“Por la cual se modifica parcialmente los artículos 1 y 2 de la Resolución Académica No. 135 de 2022”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 –Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: *aprobar y modificar los calendarios académicos.*

Que el Acuerdo Superior No. 020 de 2021 (Reglamento Estudiantil) expresa en los artículos 3 al 16 lo referente al proceso de inscripción, admisión y matrícula de aspirantes a programas de grado.

Que la Resolución Académica No. 135 de 2022 (modificada parcialmente por las Resoluciones Académicas No. 030 de 2023 y No. 038 de 2023) establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el primer y segundo período académico del 2023.

Que la Vicerrectoría Académica informa que se hace necesario ajustar las fechas del proceso de inscripción y admisión para el Segundo Periodo Académico de 2023, establecidos en la Resolución Académica No. 135 de 2022, con el objetivo de aumentar el número de inscritos en algunos programas.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria No. 030 del 29 de junio de 2023, estudió la propuesta de modificación de Calendario Académico para el proceso de inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes para el Segundo Periodo Académico de 2023 presentado por la Vicerrectoría Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 135 de 2022 en lo referente a la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes para el segundo período académico del año 2023, así:

ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2023 (2023 – II)
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional	Del 14 de abril de 2023 hasta el 10 de julio de 2023
Cierre de la plataforma SIAU para diligenciamiento del formulario de inscripción.	13 de julio de 2023 a las 11:50 p.m.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 074 DE 2023
(junio 29)**

“Por la cual se modifica parcialmente los artículos 1 y 2 de la Resolución Académica No. 135 de 2022”

Publicación de resultados en el portal webinstitucional	19 de Julio de 2023
Cargue de documentos de admitidos por programa	19 al 24 de julio de 2023
Revisión de documentos Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	19 al 26 julio de 2023
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente	Del 19 de al 30 de julio
Publicación de recibos de liquidación de matrícula en el portal webinstitucional (*)	A partir de la aprobación de los soportes de Admisión, hasta el 02 de agosto de 2023.
Pago de Recibo de Liquidación (*)	A partir de la publicación de liquidación, hasta el 16 de agosto de 2023
Jornada de primer encuentro con la Universidad	Del 14 al 18 de agosto de 2023

***Condicionado al cargue y aprobación de soportes de admisión**

ARTÍCULO 2°. MODIFICAR parcialmente el artículo 2 de la Resolución Académica No. 135 de 2022 en lo referente a las actividades de admisión y matrícula de los aspirantes incluidos en **LISTA DE ESPERA** para el Segundo Periodo Académico de 2023, así:

ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2023 (2023 – II)
Publicación de resultados en el portal webinstitucional.	04 de agosto de 2023
Cargue de documentos de admitidos por programa	Del 04 al 08 de agosto
Revisión de documentos Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 04 al 09 de agosto
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente	Del 04 al 10 de agosto
Publicación de recibos de matrícula en el portal webinstitucional (*)	A partir de la aprobación de los soportes de Admisión hasta el 11 de agosto de 2023
Pago de Matrícula (*)	A partir de la publicación de liquidación hasta el 16 de agosto de 2023

***Condicionado al cargue y aprobación de soportes de admisión**

ARTÍCULO 3°. En lo no modificado en los artículos 1 y 2 del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes

ARTÍCULO 4°. VIGENCIA. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; además, deroga las que sean contrarias, especialmente la Resolución Académica No. 038 de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 29 días del mes de junio de 2023.

CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: JRodríguez
Ajustó: JB - SG
Revisó: MSilva